



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-68

POR MEDIO DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A EFECTO DE QUE EN COORDINACION CON CAMINOS Y PUENTES FEDERALES REUBIQUE LA CASETA DE COBRO NUMERO 49 CORRESPONDIENTE AL PUENTE NACIONAL TAMPICO Y SOLICITA A LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TENGA A BIEN ANALIZAR ESTA PROPUESTA, PARA QUE EN PLENO EJERCICIO DE SU SOBERANIA Y, DE ASI ESTIMARLO CONVENIENTE, REALICE LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES EN APOYO AL PRESENTE CASO.

ARTICULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas realiza una atenta exhortación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que en coordinación con Caminos y Puentes Federales reubique la caseta de cobro número 49 correspondiente al Puente Nacional Tampico, estableciéndose en la entrada principal del Municipio de Tampico Alto, Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de contribuir al desarrollo de la ribera del Río Pánuco.

ARTICULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tenga a bien analizar esta propuesta, para que en pleno ejercicio de su soberanía y de así estimarlo conveniente realice las acciones que considere pertinentes en apoyo al presente caso.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Secretaría de Gobernación y al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Estado de Tamaulipas.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del año 2005.
DIPUTADO PRESIDENTE**

ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.